



**ACTA No. 006**

**NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:**

Reunión para determinar las necesidades de contratación de servicios personales y apoyo a la gestión para la vigencia 2025

**CIUDAD Y FECHA:**

Cartago, 18 de julio 2025

**HORA INICIO:**

08:00 a.m.

**HORA FIN:**

06:00 p.m.

**LUGAR Y/O ENLACE:**

Subdirección del Centro de Tecnologías Agroindustriales

**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:**

Regional Valle-Centro de Tecnologías Agroindustriales

**AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**

1. Registro de asistencia.
2. Definir las necesidades de la contratación de apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional.
3. Revisar las necesidades de contratación con destinación específica.

**OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**

Analizar las necesidades de contratación de apoyos administrativos y otros perfiles según planes y proyectos relacionados con la formación profesional para la vigencia 2025.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

La subdirectora (E) del Centro de Tecnologías Agroindustriales, juntamente con la coordinación administrativa, Coordinación de Formación Profesional Integral, Coordinadores Académicos y el líder normalizador de competencias laborales, analiza las necesidades de contratación de apoyos administrativos y otros perfiles, según planes y proyectos relacionados con la ejecución de la formación profesional, teniendo en cuenta:

- a. La caracterización Tecnológica del Centro de Tecnologías Agroindustriales, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de Formación.
- b. Los lineamientos de contratación señalados en el Plan Operativo Anual del SENA – POA y el Plan de Acción para la vigencia 2025.
- c. Planeación indicativa 2025.
- d. El análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida realizado por el ordenador del gasto.
- e. Las metas de formación establecidas para la presente vigencia:



NIVEL DE FORMACIÓN TITULADA	META 2025	CUPOS PASAN	Total, cupos nuevos 2025
TECNÓLOGO PRESENCIAL	1.164		1.164
TECNÓLOGO VIRTUAL	1.548		1548
<b>TOTAL, EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	<b>2.712</b>	<b>0</b>	<b>2.712</b>
ARTICULACIÓN EDUCACIÓN MEDIA	4.162		4162
SENATEC	0		0
TÉCNICO LABORAL VIRTUAL	504		504
TÉCNICO LABORAL SIN AEM	822		822
TÉCNICO CAMPESENA	137		137
TÉCNICO FULLPOPULAR	30		30
TÉCNICO FIC	144		144
<b>TOTAL, TÉCNICO LABORAL</b>	<b>5.799</b>	<b>0</b>	<b>5.799</b>
PROFUNDIZACIÓN TÉCNICA	30		30
OPERARIO REGULAR	55		55
OPERARIO CAMPESENA	15		15
OPERARIO FULLPOPULAR	45		45
OPERARIO FIC	24		24
AUXILIAR REGULAR	30		30
<b>TOTAL, TÉCNICO LABORAL + OTROS</b>	<b>5.998</b>	<b>0</b>	<b>5.998</b>
<b>TOTAL, FORMACIÓN TITULADA</b>	<b>8.710</b>	<b>0</b>	<b>8.710</b>
<b>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	<b>46.945</b>		<b>46.945</b>
<b>TOTAL, FORMACIÓN</b>	<b>55.655</b>	<b>0</b>	<b>55.655</b>

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	META 2025
AVA SIN BILINGÜISMO (Complementaria)	22.720
BILINGÜISMO VIRTUAL	3.840
<b>TOTAL, FORMACIÓN VIRTUAL COMPLEMENTARIA</b>	<b>26.560</b>
BILINGÜISMO PRESENCIAL	570
ECONOMIA POPULAR	600
CAMPESENA	6.285
FIC	90
RESTO FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	12.840
<b>TOTAL, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	<b>46.945</b>

- f. La austeridad del gasto y la disponibilidad de recursos proyectada o con que cuente el Centro de Formación.
- g. Lineamientos emitidos por las dependencias que tengan relación con los perfiles a contratar.
- h. Identificación de inexistencia de personal de planta.
- i. Planeación y metas del proceso de evaluación y certificación de competencias laborales.



Una vez analizados los anteriores aspectos se procede a la definición de las necesidades de contratación de apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la ejecución de la formación profesional.

Se definen las siguientes de necesidades de contratación para cumplir con la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos y administrativos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización evaluación de competencias laborales, para el normal funcionamiento y la prestación de los servicios de formación profesional integral que se contemplaron en la Planeación Indicativa en la vigencia 2025, así:

- **Necesidades de Apoyos Administrativos Profesionales y Técnicos y otros perfiles relacionados con la Formación Profesional Vigencia 2025:**

<b>Objeto Contractual</b>	<b>No. Contratos</b>
Prestar servicios profesionales para apoyar al Centro de tecnologías agroindustriales en el desarrollo las acciones relacionadas con la operación y ejecución del proyecto “Transferencia tecnológica para fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia”, comprendiendo las actividades allí inmersas y en especial las acciones de transferencia presenciales en las panaderías que le sean asignadas.	1


Las necesidades de contratación se detallan en los anexos correspondientes (plan de contratación, estudios previos y demás anexos de este).

Del anterior análisis se deja constancia en acta, fechada y firmada por todos los participantes.


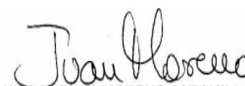



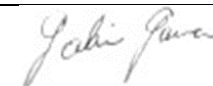
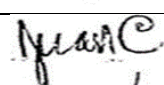
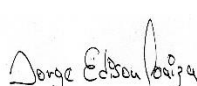
### **CONCLUSIONES**

Contratación de apoyos administrativos y otros perfiles de acuerdo con los lineamientos impartidos desde la Dirección General y Regional y las necesidades del Centro de Formación para la vigencia 2025.

### **ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS**

<b>ACTIVIDAD /DECISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL</b>
Adelantar el proceso de contratación de los apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con el plan de contratación y los estudios previos.	julio 2025	Coordinadora Administrativa, Diana Estella Bernal Bernal	



<b>DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES</b>				
<b>NOMBRE</b>	<b>DEPENDENCIA/ EMPRESA</b>	<b>APRUEBA (SI/NO)</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL</b>
María Margarita Giraldo Atehortúa	Subdirectora (e) Centro de Formación	SI	N/A	 Firmado digitalmente por GIRALDO ATEHORTUA MARIA MARGARITA
Juan Carlos Moreno Jaramillo	Coordinador Formación Profesional Integral	SI	N/A	
Diana Estella Bernal Bernal	Coordinadora Administrativa	SI	N/A	
Jhon Jairo Alzate Ramírez	Coordinador Académico	SI	N/A	
Tito Fernel Bermúdez Botello	Coordinador Académico	SI	N/A	
José Gabriel Garavito Aponte	Coordinador Académico	SI	N/A	
Juan Carlos Díaz Posada	Coordinador Académico	SI	N/A	
Jorge Edison Loiza Castrillón	Evaluación y Certificación de Competencias Laborales	SI	N/A	
<p>De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.</p>				
<b>ANEXOS</b>				



Con el fin de poder completar los subtemas: Código MBSPC, Descripción del subtema (Institución de origen, nombre, Modalidad de formación, Perfil de los usuarios, etc) y otros aspectos relevantes, tal como se	
Código	Descripción
00115001	74_3543_1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL DEPÓSITO DE ARCHIVO Y LA GESTIÓN DOCUMENTAL QUE SE REQUIERAN EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE GESTIÓN DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES
00115001	74_3543_2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE INSTRUCTORES Y ADMINISTRATIVOS SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES
00115001	74_3543_3 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EL PROCESAMIENTO TÉCNICO Y LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE LA BIBLIOTECA EN CORRESPONDENCIA CON EL MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE BIBLIOTECA
00115001	74_3543_4 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO APOYO DEL DESPACHO DEL SUBDIRECCIÓN DE CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES
00115001	74_3543_5 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS, MANTENER LA MARCA SENA, PIEZAS GRÁFICAS Y MATERIAL DE COMUNICACIONES
00115001	74_3543_6 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO ADMINISTRATIVO EN PRESUPUESTO PARA GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN Y APLICACIÓN DEL PROCESO DE REGISTRO Y CONTROL PRESUPUESTAL Y SEGUIMIENTO
00115001	74_3543_7 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN EL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y DE CONVENIOS DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES
00115001	74_3543_8 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO APOYO DE CONTABILIDAD DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES
00115001	74_3543_9 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LOS SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA BAJO LOS NORMATIVOS ISO 14001 Y ISO 50001, ASÍ COMO LAS ESTRATEGIAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ENERGÉTICA
00115001	74_3543_10 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, COMO INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS APRENDICES SORDOS EN EL PROCESO DE FORMACIÓN
00115001	74_3543_11 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, COMO INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS APRENDICES SORDOS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DEL SENA, EN SU PROCESO DE FORMACIÓN
00115001	74_3543_12 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA EL SOSTENIMIENTO, MONITOREO Y MEJORAMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN -MIPG, COMO DINAMIZADOR CP DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL DE CALIDAD
00115001	74_3543_13 Prestación de servicios para apoyar la gestión administrativa y Control de la Integridad de la Institución de acuerdo con la normatividad vigente correspondiente a las Unidades de Gestión, para el cumplimiento de los objetivos de la Institución
00115001	74_3543_14 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LAS COORDINACIONES ACADÉMICAS DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES PARA LA VIGENCIA 2024.
00115001	74_3543_15 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYO A LA DIFUSIÓN, REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES FINALIZANDO CON LA MATRÍCULA DE SELECCIONADOS COMO SE ESTABLECE EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES
00115001	Realizar los servicios profesionales para adelantar y desarrollar acciones orientadas a la promoción de la salud mental y generación de problemas psicosociales, en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar de las Mujeres
00115001	Realizar los servicios profesionales para implementar acciones que promuevan el reconocimiento de la Cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar de las Mujeres
00115001	74_3543_16 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LA COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y TÉCNICA
00115001	74_3543_17 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DESARROLLADAS DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA INFERIOR
00115001	74_3543_18 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA PROMOVER EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS APRENDICES DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR DE LAS MUJERES
00115001	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FORMULACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PROCESOS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN
00115001	Realizar los servicios profesionales para liderar e implementar acciones que promuevan el bienestar de los aprendices en su formación profesional integral en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar de las Mujeres
00115001	Coordinar acciones profesionales para desarrollar e implementar acciones que promuevan el bienestar de los aprendices en su formación profesional integral en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar de las Mujeres
00115001	Realizar los servicios profesionales para apoyar a la gestión, para el desarrollo integral de la calidad de la formación, implementación y configuración de soluciones tecnológicas para los usuarios de la infraestructura tecnológica de las Unidades de Gestión de Formación
00115001	Realizar los servicios profesionales para apoyar a la gestión, para el desarrollo integral de la calidad de la formación, implementación y configuración de soluciones tecnológicas para los usuarios de la infraestructura tecnológica de las Unidades de Gestión de Formación
00115001	Realizar los servicios profesionales para apoyar a la gestión, para el desarrollo integral de la calidad de la formación, implementación y configuración de soluciones tecnológicas para los usuarios de la infraestructura tecnológica de las Unidades de Gestión de Formación



<b>MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL</b>	
<b>Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:</b>	CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES - REGIONAL VALLE
<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	<i>EXTENSIONISTA TEGNOLOGICO</i>
<b>Tipo de formación o programa:</b>	<i>COORDINACION DE FORMACION PROFESIONAL</i>
<b>Cantidad de contratos:</b>	1
<b>Valor total de la contratación:</b>	<b><i>VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 20.697.799.00).</i></b>
<b>CDP:</b>	6925 DE 2025-05-19
Se deja constancia que, previo a realizar la presente solicitud, el Centro de Formación revisó el cumplimiento de los requisitos legales, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

---

**MARIA MARGARITA GIRALDO ATEHORTUA**

**SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES – CTA**

Proyectó: Brayan Alexis Toro Gaviria – Contratista gestión contractual -

Revisó: Diana Estella Bernal Bernal – Coordinadora administrativa



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada <input type="checkbox"/>
		Pública Reservada <input type="checkbox"/>

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

<b>OBJETO:</b>	<i>prestar servicios profesionales para apoyar al Centro de tecnologías agroindustriales en el desarrollo las acciones relacionadas con la operación y ejecución del proyecto “Transferencia tecnológica para fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia”, comprendiendo las actividades allí inmersas y en especial las acciones de transferencia presenciales en las panaderías que le sean asignadas.</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<p><b>Alternativa 1:</b> Técnico en panadería y Técnico en Pastelería</p> <p><b>Alternativa 2:</b> Técnico profesional en gastronomía y bebidas, Técnico profesional en procesamiento de alimentos, Técnico en cocina, Tecnólogo en gestión del establecimiento de alimentos y bebidas, Tecnólogo en Procesamiento de Alimentos, Tecnólogo en gastronomía, Tecnólogo en control de calidad de alimentos.</p> <p><b>Alternativa 3:</b> Profesional en gastronomía, Ingeniero de alimentos, Ingeniero en agroindustria</p>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<p><b>Alternativa 1:</b> Técnico en panadería y Técnico en Pastelería</p> <p><b>Alternativa 2:</b> Técnico profesional en gastronomía y bebidas, Técnico profesional en procesamiento de alimentos, Técnico en cocina, Tecnólogo en gestión del establecimiento de alimentos y bebidas, Tecnólogo en Procesamiento de Alimentos, Tecnólogo en gastronomía, Tecnólogo en control de calidad de alimentos.</p> <p><b>Alternativa 3:</b> Profesional en gastronomía, Ingeniero de alimentos, Ingeniero en agroindustria</p>



<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de <b>VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 20.697.799.00)</b>. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) Primer pago correspondiente al mes de agosto de 2025 por la suma de <b>DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 2.299.755,00)</b> b) Cuatro (04) pagos correspondientes de los meses de septiembre a diciembre de 2025 por valor de <b>CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$ 4.599.511,00)</b>. Cada uno.</i>
<b>PLAZO:</b>	<i>4 meses y 15 días, sin exceder el 31 DE DICIEMBRE DE 2025 pudiendo ser de inferior termino, según el presupuesto asignado para tal propósito, caso en el cual se liquidarán los honorarios conforme a los valores mensuales detallados en el inciso anterior</i>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>Cartago, Valle del Cauca</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el ordenador del gasto</i>
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	<i>María Margarita Giraldo Atehortúa – subdirectora (E) centro</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, del centro de tecnologías agroindustriales del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público de la orden nacional adscrita al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.



El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro. El Decreto 249 del 28 de enero de 2004, artículo 27, numeral 28°, señala como función de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral, la de "Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 "Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA", se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría una Dirección de Formación Profesional. El artículo 11 de la precitada norma asignó las funciones a desarrollar por esta Dirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta dependencia, dentro de las cuales se encuentran: "2. Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional. 3. Formular políticas, implementar estrategias, normas, procedimientos y medios de control para los diferentes procesos de la formación profesional, especialmente en la gestión, alistamiento, ejecución de la respuesta, seguimiento y evaluación, así como para los servicios a egresados. 9. Orientar, asesorar y evaluar los programas de formación profesional integral, así como los programas y servicios de carácter tecnológico que desarrollen los Centros de Formación Profesional, mediante la ejecución de programas de formación profesional integral y asesoría dirigidos al mejoramiento de la competitividad y la gestión de las empresas a través de los Centros de Formación o mediante alianzas y convenios. 10. Garantizar la articulación de las competencias básicas de política institucional con las transversales, específicas y de emprendimiento en los "programas de formación profesional integral" y de acuerdo con los lineamientos están estipulados en las circulares 3-2021-00160 y 209 de 2021 así como en la normatividad vigente que regula la contratación estatal y la ley de garantías.

En el **centro de tecnologías agroindustriales – CTA**, surge la necesidad de contratar **Una (1) persona** idónea y suficiente para ***“prestar servicios profesionales para apoyar al Centro de tecnologías agroindustriales en el desarrollo las acciones relacionadas con la operación y ejecución del proyecto “Transferencia tecnológica para fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia”, comprendiendo las actividades allí inmersas y en especial las acciones de transferencia presenciales en las panaderías que le sean asignadas.”***, dado que en su planta de personal no cuenta con el personal suficiente para el desarrollo de estas funciones necesarias para la ejecución presupuestal del centro de formación.

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de **Una (1) persona** con las calidades y especialidades para desempeñar la labor requerida durante **4 Meses y 15 días**.



En el Centro de Tecnologías Agroindustriales del SENA, se ha identificado la necesidad de contar con una persona que apoye las actividades relacionadas con la operación y ejecución del proyecto “Transferencia tecnológica para fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia”. A pesar de los esfuerzos por distribuir las responsabilidades entre el personal de planta, actualmente no se cuenta con la estructura suficiente ni con los recursos humanos necesarios para garantizar la adecuada atención a las funciones específicas que exige este proyecto. En consecuencia, y dado que la naturaleza del trabajo demandado exige conocimientos y habilidades técnicas específicas en el ámbito de la panificación artesanal, resulta indispensable recurrir a un contrato de prestación de servicios profesionales para cubrir esta vacante temporalmente.

El proyecto enfrenta una carga de trabajo creciente debido a las múltiples gestiones vinculadas a la ejecución de actividades técnicas, operativas y administrativas, así como al cumplimiento de metas y resultados exigidos por los lineamientos institucionales y nacionales. Las tareas asociadas a este proyecto requieren no solo conocimientos técnicos en procesos de panificación con masa madre, seguridad alimentaria y buenas prácticas de manufactura, sino también dominio de metodologías de transferencia tecnológica y del trabajo con comunidades productoras en contextos populares y rurales. Ante la falta de personal de planta con estas competencias específicas, resulta necesario contratar a un profesional con experiencia y capacidad para desarrollar dichas actividades de manera eficiente y conforme a los estándares institucionales.

Adicionalmente, la carga de trabajo en este proyecto se ha visto incrementada por la implementación de acciones presenciales en panaderías ubicadas en diferentes regiones, lo que implica desplazamientos, adaptación de metodologías y acompañamiento técnico directo, generando presión adicional sobre el personal disponible, quien además se encuentra comprometido con otras funciones prioritarias del centro. Ante este panorama, la contratación de un profesional permitirá no solo aliviar la carga de trabajo existente, sino también garantizar que las actividades previstas en el proyecto se lleven a cabo de manera eficiente, asegurando el cumplimiento de los objetivos y resultados establecidos.

El contrato de prestación de servicios profesionales permitirá contar con una persona con conocimientos específicos en panificación artesanal con masa madre y transferencia tecnológica, capacitada para encargarse de las tareas de planeación, ejecución, seguimiento y acompañamiento técnico en campo, sin generar la necesidad de una vinculación a largo plazo. Este tipo de contrato se ajusta a la naturaleza temporal y específica de la necesidad, permitiendo cubrir el requerimiento de forma efectiva, sin comprometer el presupuesto institucional ni requerir la vinculación de un empleado de planta, lo cual sería inviable dada la actual situación de recursos humanos del centro.

Es importante resaltar que la contratación mediante contrato de prestación de servicios profesionales permitirá una mayor flexibilidad en la ejecución de las actividades, ya que el contratista podrá concentrarse exclusivamente en las acciones asignadas al proyecto, especialmente las de transferencia tecnológica directa en las panaderías seleccionadas, sin verse



limitado por otros compromisos internos. De esta manera, se asegurará la atención adecuada y oportuna de todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

Es así como la contratación mediante un contrato de prestación de servicios profesionales constituye una solución viable y eficiente ante la necesidad inmediata de apoyo en el desarrollo y ejecución del proyecto “Transferencia tecnológica para fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia” en el Centro de Tecnologías Agroindustriales del SENA. Este recurso permitirá garantizar que las operaciones del proyecto se desarrollen de manera correcta y oportuna, sin comprometer la calidad ni el cumplimiento de las obligaciones institucionales.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado, o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Tecnologías Agroindustriales, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento. Lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece:

*“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

### **Contribución del contrato al plan de acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo**

Este contrato contribuye al cumplimiento del Plan de Acción del SENA y del Plan Nacional de Desarrollo al garantizar la transferencia de tecnología en el sector de la panificación artesanal, fomentando la productividad y competitividad de panaderías populares y rurales, en línea con las políticas de desarrollo productivo, inclusión social y fortalecimiento del trabajo decente. Asimismo, la ejecución del contrato permitirá alcanzar las metas previstas en el proyecto dentro de los límites de tiempo y conforme a las normas presupuestales establecidas por el Ministerio de Hacienda y las disposiciones que regulan la contabilidad pública.



## **2. Obligaciones Específicas:**

1. participar activamente en las actividades y en los espacios que se promuevan en el marco del proyecto nacional “Transferencia tecnológica para fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia”
2. Realizar contacto y sensibilizaciones a las potenciales panaderías en pro de consolidar la meta del Centro de Formación como beneficiarios del proyecto nacional, confirmando su participación o causal de rechazo, en el instrumento o medio de información previsto para ello.
3. Realizar el registro de las panaderías, señalando estado inicial y pactando plan de transferencia, de conformidad al cronograma y meta asignada.
4. Implementar la metodología dispuesta por el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos CNHTyA, dando para ello acompañamiento técnico personalizado a dos panaderías por semana acorde a la meta asignada, enseñando técnicas sensoriales para el control y mantenimiento adecuado de la masa madre, asegurando la correcta apropiación y guiando el proceso para la elaboración de pan con masa madre; teniendo en cuenta la condiciones y usando los insumos y equipos de cada panadería
5. Utilizar, examinar y cuidar del kit técnico entregado (que contiene: pHímetro, termómetro, gramera, entre otros ítems) empleado para poder monitorear las condiciones y optimizar el proceso de elaboración de pan con masa madre. Al final de la transferencia ejecutada con el proyecto deberá devolver a su supervisor en el Centro de Formación el PHímetro con el registro de revisión y seguimiento efectuado al mismo.
6. Entrega de material didáctico, cartilla, decálogo y el sello que identifica la producción de pan con masa madre y otorgamiento de certificaciones del SENA a las panaderías que cumplieron con la transferencia en el marco del proyecto. (El sello es el soporte de que en la panadería se realiza pan con masa madre y la certificación es para las personas que reciban la transferencia).
7. Registrar la información correspondiente y realizar reportes solicitados sobre la ejecución del proyecto de forma completa, y acorde a los criterios de calidad y pautas dadas por el equipo coordinador del proyecto desde el CNHTyA
8. Promover y garantizar el diligenciamiento de la Encuesta de satisfacción de las panaderías beneficiarias al finalizar la transferencia de la técnica para producción de pan con masa madre.
9. Mantener comunicación constante, trabajar de formar articulada y coordinada con las áreas que corresponda en su Centro de Formación y con el equipo coordinador del proyecto desde el CNHTyA, en pro de la buena ejecución, logro de las metas, emisión de alertas y alternativas de solución.

## **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**



El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

#### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

#### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será **Cartago Valle del Cauca**.

#### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que



cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: **subdirectora E centro de tecnologías agroindustriales.**

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, subdirectora (e) de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

**11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI  NO

#### **12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

#### **13. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

##### **13.1 Idoneidad y experiencia.**



De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora **CAROLINA AGUDELO GUERRERO** se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADÉMICA		
				CUMPLE	NO CUMPLE	
				X		
EXPERIENCIA				EXPERIENCIA RELACIONADA		
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
FEDEPANELA	18/06/2021	17/04/2022	8	29	X	
CHANI ALIMENTOS SALUDABLES	01/03/2017	24/09/2021	53	24	X	
PORTON DEL BUÑUELO	01/10/2012	30/11/2013	14	0	X	
SENA	10/02/2025	06/08/2025	5	25	X	
SENA	02/02/2024	15/12/2024	10	15	X	
SENA	06/02/2023	30/11/2023	9	23	X	
SENA	10/02/2022	29/11/2022	9	18	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
<b>TOTAL, EXPERIENCIA</b>			108	134	X	

### 13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.



Es por ello por lo que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

### 13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

NO. Y AÑO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR CONTRATO Y FORMA DE PAGO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
3976631 DE 2022	JEFFERSON LÓPEZ DEVIA	PRESTAR DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EL DESARROLLO DE PROCESOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA, INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SENNOVA EN EL COMPONENTE TECNOLÓGICO REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE I+D+I SGPS 9361 EN EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES.	3 MESES Y 26 DÍAS	7.733.333,00 /MENSUAL	CONTRATACIÓN DIRECTA



4738923 DE 2023	JEFFERSON LÓPEZ DEVIA	PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS PERSONALES COMO INVESTIGADOR JUNIOR PARA APOYAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO SENNOVA SGPS-10566-2023	10 MESES Y 06 DÍAS	18.860.000 /MENSUAL	CONTRATACIÓN DIRECTA.
6262199 DE 2024	JEFFERSON LÓPEZ DEVIA	PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS PERSONALES COMO INVESTIGADOR JUNIOR PARA APOYAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO SENNOVA SGPS 12706-2024	8 MESES	21.590.512/ MENSUAL	CONTRATACIÓN DIRECTA
6415479 DE 2024	ENRIQUE RICARDO ORDOÑEZ GOMEZ	PRESTACION TEMPORAL DE SERVICIOS PERSONALES COMO INVESTIGADOR EXPERTO EN APOYO A PROCESOS DE RECUPERACION DE LOS SABERES CULINARIOS CAMPESINOS A PARTIR DE PRODUCTOS VEGETALES DE AGRICULTURA NO CONVENCIONAL PARA MEJORAR LA SOBERANIA ALIMENTICIA SGPS 12828-2024	6 MESES Y 20 DIAS	31.930.000/ MENSUAL	CONTRATACIÓN DIRECTA
3947904 DE 2022	JEISSON MARULANDA LUJAN	PRESTAR DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EL DESARROLLO DE PROCESOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA, INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SENNOVA EN EL COMPONENTE TECNOLÓGICO	4 MESES Y 7 DÍAS	8.466.667/ MENSUAL	CONTRATACIÓN DIRECTA



		REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE I+D+I SGPS 9361 EN EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES			
4745852 DE 2023	JEISSON MARULANDA LUJAN	PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS PERSONALES COMO INVESTIGADOR JUNIOR PARA APOYAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO SENNOVA SGPS-11454-2023	8 MESES Y 4 DÍAS	16.673.332/ MENSUAL	CONTRATACIÓN DIRECTA

#### 14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Cartago Valle.

**MARIA MARGARITA GIRALDO ATEHORTUA**  
**SUBDIRECTORA (E) CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES**

Proyectó: Brayan Alexis toro Gaviria – Apoyo gestión Contractual -

Revisó: Jheferson Millán Orozco – Gestión jurídica y contractual –

Revisó: Diana Estella Bernal Bernal – Coordinadora Administrativa-

Aprobó: Juan Carlos Moreno Jaramillo - Coordinador de formación profesional



Versión: 01

Código:  
GFPI-F-139

**GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL**

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2025		VALOR CDP 6925 = \$ 24.147.433,00		ELABORADO POR:		Nombre: DIANA ESTELLA BERNAL BERNAL								
TOPE GLOBAL PROGRAMADO						Teléfono: 229999 IP 23619								
SALDO														
% UTILIZADO:		VALOR DE LA CONTRATACION \$20.697.799,00												
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)						
									PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS			
VALLE, CENTRO DE TECNOLOGIAS AGRINDUSTRIALES	PROFESIONAL	EXTENSIONISTA TECNOLÓGICO MASA MADRE	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	4	15	15/07/2025	32/12/2025	\$ 4.599.511,00	\$ 20.697.799,00				Alternativa 1: Técnico en panadería y Técnico en Pastelería Alternativa 2: Técnico profesional en gastronomía y bebidas, Técnico profesional en procesamiento de alimentos, Técnico en cocina, Tecnólogo en gestión del establecimiento de alimentos y bebidas, Tecnólogo en Procesamiento de Alimentos, Tecnólogo en gastronomía, Tecnólogo en control de calidad de alimentos. Alternativa 3: Profesional en gastronomía, Ingeniero de alimentos, Ingeniero en agroindustria EXPERIENCIA Alternativa 1: Técnico en panadería y Técnico en Pastelería Alternativa 2: Técnico profesional en procesamiento de alimentos, Técnico en cocina, Tecnólogo en gestión del establecimiento de alimentos y bebidas, Tecnólogo en Procesamiento de Alimentos, Tecnólogo en gastronomía, Tecnólogo en control de calidad de alimentos. Alternativa 3: Profesional en gastronomía, Ingeniero de alimentos, Ingeniero en agroindustria
TOTALES				1	4	15				\$ 20.697.799,00				

Maria Margarita Giraldo Atehortua  
Subdirectora (e) del Centro de Centro de tecnologías agroindustriales CTA

Proyecto: Brayan Alexis Toro Gaviria - Apoyo gestion contractual

Reviso: Diana Estella Bernal Bernal - Coordinadora administrativa

Aprobo: Jherson Millan Orozco - Gestion Juridica y contractual



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6925	Fecha Registro:	2025-05-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-954310 CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES-VALLE				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	24.147.433,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	24.147.433,00	Saldo x Comprometer:	24.147.433,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	7025	Fecha Registro:	2025-05-19	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954323 CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES VALLE-ACTUALIZACION Y MODERNIZACION TECNOLÓGICA	C-3605-1300-3-40402A-3605001-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD	Propios	27	CSF						
<b>Total:</b>						24.147.433,00	0,00	24.147.433,00	24.147.433,00	0,00

**Objeto:** SERVICIOS PERSONALES: GARANTIZAR PRESUPUESTO SEGÚN RES. 1295 recursos para contratar el personal que se requiera para el proyecto se estima 1 Extensionista por 5,25 meses

**DIANA ESTELLA BERNAL BERNAL**  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN GENERAL

No.	Cabe	Fuente	Ejército	Ejército	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad (¿Cuándo?)
														Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad (¿Cuándo?)
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente	
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente	
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente	
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente	
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados, se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información, cumplimiento de procedimientos formalizados por la entidad.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente	
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente	
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales, se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato	
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato	
13	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Contagio coronavirus	Demandas, indemnizaciones del personal fallecido	4	4	8	Alto	Contratista	El supervisor y contratista deben dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 003669 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social; por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19 y su anexo técnico "Protocolo de Bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID-19".	3	4	7	alto	si	Interventor del Contrato / Contratista	Ejecución	Liquidación	El supervisor esta obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Diario	

\* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



## CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DEL SERVICIO  
NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE

### CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que en la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido el objeto del contrato relacionado a este.

Objeto: *“Prestar servicios profesionales para apoyar al Centro de tecnologías agroindustriales en el desarrollo las acciones relacionadas con la operación y ejecución del proyecto “Transferencia tecnológica para fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia”, comprendiendo las actividades allí inmersas y en especial las acciones de transferencia presenciales en las panaderías que le sean asignadas.”*

MARIA MARGARITA GIRALDO ATEHORTUA

SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES – CTA

Proyectó: Brayan Alexis Toro Gaviria – Apoyo gestión contractual –

Revisó: Jheferson Millán Orozco – Gestión Jurídica y contractual -



## PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

5610	prestar servicios profesionales para apoyar al Centro de tecnologías agroindustriales en el desarrollo las acciones relacionadas con la operación y ejecución del proyecto 'Transferencia tecnológica para fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia', comprendiendo las actividades allí inmersas y en especial las acciones de transferencia presenciales en las panaderías que le sean asignadas.	7	7	130	0	CCE-16	1	24147433	24147433	0	0	CO-VAC-76147 brayan Alexis T2119999
5691												
5692												
5693												
5694												
5695												
5696												
5697												
5698												
5699												
5700												
5701												
5702												
5703												
5704												
5705												
5706												
5707												
5708												
5709												
5710												
5711												
5712												
5713												
5714												
5715												
5716												
5717												



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DEL SENA

### CONSIDERANDO

Que el centro de tecnologías agroindustriales requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del centro de tecnologías agroindustriales – CTA, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta subdirección de centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: ***“Prestar servicios profesionales para apoyar al Centro de tecnologías agroindustriales en el desarrollo las acciones relacionadas con la operación y ejecución del proyecto “Transferencia tecnológica para fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia”, comprendiendo las actividades allí inmersas y en especial las acciones de transferencia presenciales en las panaderías que le sean asignadas.”***

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.



Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Cartago Valle del Cauca, a los 11 días del mes de agosto de 2025.

**MARÍA MARGARITA GIRALDO ATEHORTUA**

**SUBDIRECTORA (E) CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES - CTA**

Proyectó: Juan Carlos Moreno Jaramillo – Coordinador de formación profesional integral -

Revisó: Diana Estella Bernal Bernal – Coordinadora Administrativa

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector